

# **“I PLAN DE IMPULSO AL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN”**

**Elaborado por el Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial de la Universidad de Jaén**

## **ÍNDICE**

**I. LA FUNCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL DESDE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.** La obligación de la UJA de atender al desarrollo de su territorio.

**II. OBJETIVOS DEL “I PLAN DE IMPULSO AL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN”.**

**III. LÍNEAS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN** que incluye el I Plan UJA de Impulso al Desarrollo Territorial de la Provincia de Jaén:

### **LÍNEA “A”: Desarrollo Territorial y Entes Locales:**

**Programa 1:** “Red de Municipios UJA”.

**Programa 2:** “Centros UJA de Desarrollo Territorial”.

### **LÍNEA “B”: Desarrollo Territorial y agentes sociales y económicos:**

**Programa 3:** “Red de Empresas UJA”.

**Programa 4:** “La Fundación Universidad-Empresa como instrumento de desarrollo territorial”.

### **LÍNEA “C”: Desarrollo Territorial y Proyectos Estratégicos:**

**Programa 5:** “Impulso de Proyectos Estratégicos imprescindibles para el desarrollo de la Provincia de Jaén”.

**IV. “ATENEO UNIVERSIDAD DE JAEN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL” (Programa 6).**

**V. PREMIOS UNIVERSIDAD DE JAÉN** a la promoción y el desarrollo de la Provincia de Jaén.

## **I. LA FUNCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL DESDE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. LA OBLIGACIÓN DE LA UJA DE ATENDER AL DESARROLLO DE SU TERRITORIO.**

Las sucesivas leyes universitarias y sus reformas han mostrado la preocupación por construir una universidad española más abierta y flexible, que permita repercutir el conocimiento a la sociedad y al territorio. Sin perder el objetivo de la internacionalización y la actuación en un mundo globalizado, las universidades deben dar respuesta a las demandas de la sociedad y del sistema productivo de su entorno más próximo.

Esta vinculación entre la universidad, el territorio y la sociedad de la que forma parte está recogida en la última ley universitaria de ámbito estatal, la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario* (LOSU), que entró en vigor el 12 de abril de 2023. En su artículo 2, estipula que, entre las funciones del sistema universitario, se encuentra “la contribución al bienestar social, al progreso económico y a la cohesión de la sociedad y del entorno territorial en que [las universidades] estén insertas”, incidiendo en fórmulas societarias convencionales o de economía social. Esta función genérica se puntualiza más adelante, cuando el artículo 11.5 apela a las universidades a promocionar “las relaciones entre la investigación universitaria, las necesidades sociales y culturales y su articulación con el sistema productivo, atendiendo especialmente a la estructura social y económica del territorio en que están implantadas”.

Además de por la vía de la investigación, la LOSU también contempla, en el artículo 18, la necesidad de que las universidades se impliquen “de manera directa, en el desarrollo de su entorno”, y promuevan “un desarrollo económico y social equitativo, inclusivo y sostenible que pueda favorecer la creación de empleo de calidad y mejorar los estándares de bienestar del territorio en el que se ubiquen”, para lo cual la ley insta a las universidades españolas a reforzar “la colaboración con las Administraciones Locales y con los actores sociales de su entorno mediante los proyectos de Ciencia Ciudadana y de aprendizaje-servicio, entre otros mecanismos”.

Esta misma dirección ya se encontraba en la Ley 5/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Jaén, que atribuye a la UJA la función de constituirse en un “instrumento de transformación social, que desarrolle y oriente el potencial económico, cultural y científico” de la Provincia de Jaén y que “contribuya al desarrollo” de la misma y responda a sus “demandas y necesidades sociales”. De modo, que, como ha señalado en numerosas ocasiones el Rector Nicolás Ruiz, el desarrollo territorial de nuestra tierra no es una opción para la Universidad de Jaén, sino una *obligación*, que vamos a atender y tratar de implementar en todas nuestras posibilidades. Además, el Programa con el que el Rector Nicolás Ruiz se presentó a las elecciones ya

contemplaba esta colaboración entre la UJA y el territorio de modo muy explícito. Y, de hecho, el nuevo Rector ha incluido en su Equipo de Gobierno un Vicerrectorado centrado en la labor de desarrollo territorial de la provincia (Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial). Sus funciones –delegadas por el Rector–, que están contempladas en la Resolución de 16 de junio de 2023, de la Universidad de Jaén (BOJA número 121, 27 de junio de 2023), se centran en las relaciones con las instituciones locales del territorio, entidades y agentes sociales y representativos, y actividades y convenios con entidades públicas o privadas en lo concerniente al desarrollo territorial, así como en la dirección de la Fundación Universidad de Jaén-Empresa y la coordinación estratégica de representantes de la UJA en entidades ligadas al desarrollo territorial.

Así pues, la Universidad de Jaén recoge, a través de este Vicerrectorado, el mandato legislativo que promueve la imbricación de las universidades con su territorio y con los agentes sociales y económicos que operan en él, y también da cumplimiento al programa electoral del Rector. Con esta acción, la UJA pasa a desarrollar el rol de “agente social transformador” en el territorio de la Provincia de Jaén y organiza la función de desarrollo territorial como actividad sistémica principal del mencionado Vicerrectorado, a diferencia de la actividad de desarrollo territorial en mandatos anteriores, que tenía más bien carácter puntual. La labor de la institución universitaria jiennense no se limita, por tanto, a las importantes misiones de la formación y transmisión del conocimiento al alumnado y a la sociedad en general, y de investigación e innovación y promoción de la cultura. La función social de relación e intercambio entre la sociedad, el territorio y la universidad ha de considerar una cuarta misión –tal como ha enfatizado en multitud de ocasiones el Rector– que hemos de implementar desde la Universidad de Jaén para con nuestra provincia. Como puede fácilmente deducirse, la función de desarrollo territorial es transversal y afecta directa o indirectamente a un número considerable de competencias de la universidad, si bien es necesario dotar a los objetivos y acciones principales que están implicados más señaladamente en el desarrollo territorial de un guion, dirección, sistematización, planificación, estrategia y medios concretos que permita llevarlos a cabo en colaboración con el resto de vicerrectorados que componen el Equipo de Gobierno. Para dar cumplimiento a lo anterior, y con esas características, el Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial ha elaborado el “I Plan de Impulso al Desarrollo Territorial de la Provincia de Jaén”, un hecho novedoso en la historia de nuestra universidad, cuyo contenido se expone a continuación.

## II. OBJETIVOS DEL “I PLAN DE IMPULSO AL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN”.

El **objetivo principal** del *I Plan UJA de Impulso al Desarrollo Territorial de la Provincia de Jaén (Plan UJA IDT)* es contribuir al desarrollo social, económico, empresarial, cultural y turístico de nuestro territorio, así como la visibilización, puesta en valor y promoción de su patrimonio monumental, natural y ambiental, dentro de la esfera de competencias de la UJA y en colaboración con otros agentes institucionales, sociales y políticos, y todo ello con el fin de incrementar el bienestar social y económico de la población jiennense. La política de desarrollo territorial que pretende llevar a cabo la UJA a favor de la Provincia de Jaén constituye también, por sí mismo, un instrumento que puede contribuir a fijar la población al territorio y, por consiguiente, se trata de una herramienta de una potencial utilidad en la lucha contra la despoblación.

La Universidad de Jaén, para poder realizar la función de desarrollo territorial que tiene encomendada, contempla un conjunto de actuaciones a lo largo de la provincia para las que requiere la colaboración y participación de diferentes colectivos sociales y ciudadanos, instituciones públicas y entidades privadas. En este sentido, hemos identificado como **participantes y colaboradores/as significativos** a implicar en la labor de desarrollo territorial a:

- *La comunidad universitaria:* para la implementación de este Plan UJA IDT es fundamental que la comunidad universitaria en general, y en particular de las localidades en las que actuemos, colabore y sea partícipe de nuestros programas.
- *La sociedad civil en general:* la ciudadanía es un factor clave para que los objetivos de este Plan puedan cumplirse, pero también es una parte activa del mismo. Por tanto, para alcanzar los objetivos planteados, la UJA deberá contar con una ciudadanía lo más involucrada posible en sus proyectos.
- *Las Administraciones Públicas:* la Universidad de Jaén considera fundamental establecer vínculos estables con las Administraciones Públicas que realizan su actividad dentro de nuestro territorio. Pretende establecer una relación sólida y continuada con los *Ayuntamientos* de nuestra provincia, destacadamente con los de Jaén y Linares que son sedes de Campus UJA, con la *Diputación Provincial de Jaén*, que ha de ser uno de sus principales colaboradores institucionales con la que la UJA comparte el ámbito provincial, con el *Gobierno de Andalucía* a través de sus *Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía en Jaén*, así como con el *Gobierno de España* a través de la *Subdelegación del Gobierno de España en Jaén*. Esta colaboración también incluye a otras Universidades que tienen sede en la provincia, como son la Universidad Internacional de

Andalucía (UNIA) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED-Jaén).

- *Los agentes económicos:* en el desarrollo territorial, la universidad contempla el establecimiento de acuerdos y proyectos conjuntos con las empresas de la provincia. La UJA, junto con empresas públicas y/o privadas, podrá impulsar diferentes proyectos que redunden en la generación de empleo, la creación de riqueza en nuestra tierra y el bienestar de los y las jiennenses. Además de la coordinación e impulso de proyectos, la universidad aspira a estar presente en otras iniciativas de desarrollo territorial, que no requieran de una participación activa de nuestra institución pero que nuestra presencia sea significativa para impulsarlas.
- *Los agentes sociales y políticos:* al igual que las empresas de la provincia, los agentes sociales y los grupos políticos tienen un papel muy significativo en los proyectos de desarrollo territorial de la UJA, en razón de que: a) aportan un conocimiento detallado sobre los retos de la sociedad jiennense; b) ayudan a poder diseñar y delimitar las actividades y proyectos de la universidad que atienden al desarrollo territorial; c) proporcionan información de las situaciones problemáticas que es necesario conocer para la correcta implementación de las propuestas de desarrollo territorial que lleva a cabo la UJA; d) pueden disponer de recursos humanos y materiales que ayuden a realizar la labor de la UJA; y e) se pueden involucrar en las actividades y proyectos de desarrollo territorial propuestos por la UJA. La presencia de *otras entidades sociales y ciudadanas* como clubes deportivos, federaciones deportivas, o asociaciones culturales también puede ser de gran utilidad a la hora de desarrollar la universidad su labor en la provincia.
- *Los medios y agencias de comunicación, Fundaciones, Observatorios, Planes Estratégicos y expertos individuales y colectivos:* el contacto permanente con los medios y entidades de comunicación y análisis, su conocimiento y el de las propuestas estratégicas de entidades colectivas y expertos individuales permite a la Universidad de Jaén detectar las necesidades de la provincia en todas sus dimensiones; identificar a los actores económicos, sociales, institucionales y políticos más pertinentes en cada propuesta y/o proyecto; y estar al tanto con detalle de los análisis y la actualidad de la situación socioeconómica y política de la provincia a tener en cuenta en la labor de desarrollo territorial.

En todo caso, a la hora de alcanzar el *objetivo general* del Plan UJA IDT de la Provincia de Jaén será necesario tener presente la diversidad de la ciudadanía y de los

municipios que componen la provincia, así como el compromiso de la Universidad de Jaén con el desarrollo sostenible, la economía circular y la economía social.

Son **objetivos específicos** del Plan UJA de IDT, derivados de su objetivo principal de carácter general, y que ayudan a realizarlo:

- *Situar y visibilizar a la Universidad de Jaén como agente social transformador clave para el desarrollo territorial de la Provincia de Jaén.*
- *Aumentar la presencia de la Universidad de Jaén en toda la provincia. Labor, que incluye la participación activa de la UJA en actos de otras instituciones públicas y entidades privadas: ferias y fiestas locales, celebraciones colectivas de carácter diverso y actividades culturales.*
- *Impulsar (y en su caso, también participar y/o mediar en) proyectos públicos y/o privados, en eventos periódicos y otras actividades que tengan carácter significativo y/o estratégico para nuestro territorio y contribuyan al desarrollo y progreso de la Provincia de Jaén.*

A este respecto, la Universidad de Jaén actuará siempre de acuerdo a los principios de *apartidismo* y *unidad de acción* de los jiennenses. Y como institución pública independiente que es, cuando fuese necesario para conseguir el éxito de un proyecto, la Universidad de Jaén hará de “pegamento” entre las distintas administraciones públicas a fin de mantener la unidad de acción de las entidades públicas y privadas jiennenses, bajo el criterio de que la unión es lo que nos hace fuertes a la hora de emprender cualquier actuación colectiva que persiga un resultado satisfactorio.

- *Promocionar la Provincia de Jaén y sus municipios.*
- *Contribuir a vertebrar la población de la Provincia de Jaén a través del desarrollo territorial.*
- *Contribuir a fijar la población de la Provincia de Jaén al territorio a través del desarrollo territorial. Como se ha mencionado anteriormente, esta dimensión de las políticas universitarias de desarrollo territorial viene a constituir un instrumento significativo en la lucha contra la despoblación.*

### **III. LÍNEAS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN QUE INCLUYE EL “I PLAN UJA DE IMPULSO AL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN”.**

Para llevar a cabo la función de desarrollo territorial, el Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial de la Universidad de Jaén ha diseñado, como contenido del Plan

UJA IDT, un grupo de LÍNEAS GENERALES DE INTERVENCIÓN en los ámbitos relacionados con el desarrollo territorial, y un conjunto de PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN, en colaboración con otros agentes sociales y políticos, que, asociados a las anteriores líneas generales, incidirán directamente en el territorio con el propósito de contribuir a transformarlo hacia el mayor desarrollo y el progreso de la Provincia de Jaén. Estas líneas generales de intervención en el territorio y los programas concretos de actuación en el mismo han sido diseñados para dar respuesta a los retos sociales y a las demandas de nuestro entorno socioeconómico.

Las **líneas generales de intervención** delimitan el ÁMBITO en el que va a incidir la UJA para impulsar el desarrollo territorial de la Provincia de Jaén (Línea A: entes locales; Línea B: agentes sociales y económicos; Línea C: proyectos estratégicos). Asimismo, las líneas generales también marcan los OBJETIVOS que hay que alcanzar para tener éxito en la tarea. Por otra parte, los **programas concretos de actuación** en relación al desarrollo territorial que va a llevar a cabo la UJA determinan el CONJUNTO DE ACTIVIDADES cuya realización nos aproximará a alcanzar los objetivos marcados por las líneas generales. Dicho con otras palabras, se trata, de actividades destinadas a satisfacer las demandas de desarrollo del territorio de la Provincia de Jaén. Y en este sentido, los programas concretos de actuación constituyen instrumentos de realización de las líneas generales desde un determinado ámbito particular de intervención en el desarrollo territorial (Ayuntamientos; agentes sociales y económicos; proyectos estratégicos).

Las *Líneas generales de intervención* y los *Programas concretos de actuación*, a través de los cuales se realizan aquellas líneas, son los siguientes:

➤ **LÍNEA “A”: DESARROLLO TERRITORIAL Y ENTES LOCALES:**

El *conjunto de actividades* particulares en el *ámbito de los Entes Locales* que se van a utilizar para tratar de alcanzar los objetivos de esta línea general, se agrupan en torno a los dos siguientes Programas concretos de actuación:

- *Programa 1:* “Red de Municipios UJA”.
- *Programa 2:* “Centros UJA de Desarrollo Territorial”.

➤ **LÍNEA “B”: DESARROLLO TERRITORIAL Y AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS:**

El *conjunto de actividades* particulares en el *ámbito de las empresas* que se van a utilizar para tratar de alcanzar los objetivos de esta línea general, se agrupan en torno a los dos siguientes Programas concretos de actuación:

- *Programa 3:* “Red de Empresas UJA”.

- *Programa 4: “La Fundación Universidad-Empresa como instrumento de desarrollo territorial”.*

➤ **LÍNEA “C”: DESARROLLO TERRITORIAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS:**

El conjunto de actividades particulares en el ámbito de los *Proyectos Estratégicos de la Provincia de Jaén* que se van a utilizar para tratar de alcanzar los objetivos de esta línea general, se agrupan en torno a los siguientes Programas concretos de actuación:

- *Programa 5: “Impulso de Proyectos Estratégicos imprescindibles para el desarrollo de la Provincia de Jaén”.*

Se da cuenta a continuación con más detalle de los ÁMBITOS y OBJETIVOS de cada una de las *líneas generales de intervención* en el territorio y del CONJUNTO DE ACTIVIDADES de cada *programa concreto de actuación* en el mismo:

**LÍNEA “A”: “DESARROLLO TERRITORIAL Y ENTES LOCALES”.**

La UJA pone a disposición de la sociedad jiennense los avances científicos y académicos para contribuir al desarrollo territorial. En este sentido, es imprescindible la colaboración con los entes locales que conocen cada uno en su municipio y en profundidad los problemas y retos a los que se enfrenta la población de la provincia. Las actuaciones recogidas en la Línea “A” de este Plan contemplan la firma de convenios con Ayuntamientos y Grupos de Desarrollo Rural (*Programa 1: Red de Ayuntamientos UJA*), pero también acuerdos que van más allá, con la creación de centros permanentes que posibiliten una colaboración integral entre la Universidad y localidades de la provincia (*Programa 2: Centros UJA de desarrollo territorial*).

Son objetivos a conseguir en esta línea de intervención general en el desarrollo territorial:

- Reforzar la colaboración con los entes locales de la provincia. Con este objetivo, la universidad pretende profundizar en los acuerdos que ya ha firmado con los Ayuntamientos y la Diputación.
- Participar en las actividades impulsadas por los entes locales. A partir de este objetivo, la universidad muestra su compromiso con la provincia, y contribuye a la visibilidad en los municipios jiennenses. La participación de la universidad en estas actividades permite, además, darles un “sesgo UJA”.
- Poner a disposición de los entes locales a los grupos y a los centros de investigación, además de a las cátedras y aulas de la UJA y a las



actividades de divulgación científica, para impulsar proyectos conjuntos que repercutan en el desarrollo territorial.

- Promover proyectos conjuntos con la sociedad civil (asociaciones de vecinos/as; asociaciones de mujeres; asociaciones de la tercera edad).
- Participar en convocatorias públicas y privadas, como parte de equipos liderados por entidades públicas y/o privadas, para atraer recursos económicos, humanos y materiales a la provincia.
- Fomentar la participación de la ciudadanía local en estos proyectos.
- Fomentar la colaboración entre el profesorado y el alumnado con los agentes políticos y sociales de sus municipios.

Como se ha aludido anteriormente, el *conjunto de actividades* en el *ámbito de los Entes Locales* con los que se va a tratar de alcanzar los objetivos de esta línea general, se agrupa en torno a los Programas concretos de actuación números **1** y **2**, que son:

#### **PROGRAMA 1: “Red de Municipios UJA”.**

Este programa está destinado a todos los municipios de la Provincia de Jaén. Los municipios, a través de sus Ayuntamientos, tendrán la posibilidad de formar parte del Programa “Red de Municipios UJA” cuando su institución municipal haya firmado un convenio específico con la Universidad de Jaén cuyo objeto principal sea el desarrollo del territorio. Con los municipios que se incorporen a esta Red, la Universidad de Jaén mantendrá, de manera sistemática, una comunicación permanente y fluida para impulsar y promover actividades y proyectos conjuntos de interés común.

El convenio de incorporación a la Red de Municipios UJA recogerá las demandas principales de la localidad en el ámbito del desarrollo territorial y la posibilidad, en relación a ellas, de llevar a cabo actividades de impulso social, económico, empresarial, cultural, turístico y/o de patrimonio histórico, monumental, natural o ambiental, así como la posibilidad de promover proyectos concretos de formación e innovación tecnológica en esos campos, atendiendo a la capacidad de la Universidad de Jaén en razón de sus competencias.

Cuando un Ayuntamiento se incorpore a esta Red, una vez firmado el convenio pertinente, recibirá la **distinción** y el **reconocimiento**, por parte del Rector de la Universidad de Jaén, de “**MUNICIPIO UJA**”. La firma del convenio conllevará la concesión de un sello distintivo y diferenciador con el texto “Municipio colaborador de la Universidad de Jaén – Red de Municipios UJA”, que otorgará la Universidad de Jaén.

Este sello visibiliza y hace valer la relación estable que se origina a partir del convenio entre la Universidad de Jaén y la localidad. El Ayuntamiento podrá integrar este sello cualitativo en sus relaciones institucionales. Y se traducirá externamente en una placa a colocar en la fachada principal del consistorio municipal con la etiqueta “Municipio colaborador de la Universidad de Jaén – Red de Municipios UJA”, que incluirá los escudos de ambas instituciones.

La firma de acuerdos a través del mencionado convenio de incorporación a la Red de Municipios UJA, tiene como propósito final comprometer al Ayuntamiento firmante con los valores y objetivos de la Universidad en el campo del desarrollo y progreso de la Provincia de Jaén. El alcalde o la alcaldesa cuyo municipio forme parte de la Red de Municipios UJA será nombrado/a simbólicamente por el Rector **“Embajador/a de la Universidad de Jaén en el Municipio de...”**, lo que le compromete a la defensa y promoción de los intereses generales de la Universidad de Jaén en su territorio.

## **PROGRAMA 2: “Centros UJA de Desarrollo Territorial”**

La Universidad de Jaén asume en este I Plan de Desarrollo Territorial el rol de “agente social transformador”, “agente territorial” y “actor de desarrollo local y provincial” decisivo. Incorporando estas funciones, la UJA considera fundamental que nuestra institución tenga presencia a través de *centros permanentes* en algunos municipios de la provincia en donde la UJA identifique la posibilidad de generar proyectos no solo locales sino también de ámbito comarcal, provincial o superior. Estas “estructuras permanentes” tendrán la denominación de “Centros UJA de Desarrollo Territorial” (en adelante, CDT UJA). A este fin está destinado el Programa 2 del I Plan UJA IDT.

El fin que persiguen los CDT UJA es el de aproximar de modo estable y permanente la formación específica, la investigación aplicada, la transferencia del conocimiento y/o la innovación al entramado empresarial ya establecido de la localidad y su zona de influencia, y asimismo trasladarlo a nuevos proyectos de desarrollo territorial que puedan generarse. Más allá de este fin, los CDT UJA permitirán a la universidad asumir responsabilidad sobre determinados aspectos de la realidad social del territorio, constituyéndose nuestra universidad en un referente social, preocupado por su entorno y por las personas que viven en él, y en un actor principal que se involucra en el progreso y bienestar de la población.

La **presencia** en el municipio de un **Centro UJA de Desarrollo Territorial** supone la **presencia oficial** de la **Universidad de Jaén en la localidad**.

La estructura, el personal y las actividades de cada CDT UJA se especificarán en el convenio que a tal efecto se firme entre la universidad, el ayuntamiento, otras administraciones públicas (en su caso) y/o empresas de la zona, y deberá incluir la financiación del centro y de sus actividades.

Cada CDT UJA tendrá al frente una **dirección académica** nombrada por el Rector de la Universidad de Jaén, preferentemente un profesor o una profesora de la UJA de la zona, que será responsable de implementar el Plan de actividades anuales del CDT UJA en la localidad donde tenga su sede y en el ámbito de su comarca. El centro también deberá contar al menos con **un/a trabajador/a** de perfil técnico para llevar a cabo las actuaciones del plan bajo la supervisión de la dirección académica.

Todos los CDT UJA elaborarán un **Plan Anual de Actividades**, que deberá aprobar la **Comisión de Impulso al desarrollo territorial**, cuyos miembros deberán estar especificados en el contenido del convenio. Esta Comisión, estará integrada por: el Rector de la Universidad de Jaén, que la preside; el Vicerrector de Comunicación y Desarrollo Territorial, que la preside en ausencia del Rector; la Dirección de Secretariado de Desarrollo Territorial del mencionado vicerrectorado, que la preside en ausencia del vicerrector; un representante por los demás vicerrectorados firmantes del convenio; el alcalde o alcaldesa del Ayuntamiento de la localidad donde tiene su sede el CDT UJA; un Concejal designado por el mencionado consistorio municipal, que actuará de secretario de la comisión; también estarán representadas otras administraciones públicas y el tejido empresarial y/o socioeconómico de la zona que sea también firmante del convenio. La UJA o el Ayuntamiento también podrán proponer incluir en dicha comisión, de mutuo acuerdo, con carácter permanente o puntual, a otras organizaciones que estimen relevantes de la localidad o la comarca, que tendrán carácter de miembro invitado, con voz pero sin voto.

El CDT UJA tendrá la función de llevar a cabo de manera continuada, 5/7 días a la semana, actividades y eventos que sean de carácter formativo, de innovación tecnológica, de impulso social, económico y empresarial, de orden turístico y de patrimonio monumental y natural de la zona que atiendan a las demandas de la población del término municipal y, por extensión, de la comarca, con el fin último de generar proyectos (entre Ayuntamiento, empresas locales y Universidad de Jaén) de ámbito local, comarcal, provincial, autonómico, nacional y/o europeo, que contribuyan a proporcionar mayor desarrollo socio-económico al territorio e incrementar el bienestar social de los habitantes de la zona.

**Cada Vicerrectorado** de la Universidad de Jaén deberá programar al inicio del curso académico **al menos 1 actividad por año académico en cada CDT UJA**, que deberá realizarse en la localidad o zona comarcal donde tenga su sede y que formará

parte del Plan Anual de Actividades del centro, enriqueciendo con ello el conjunto de actuaciones de la UJA que se llevan a cabo en el territorio de la Provincia de Jaén.

Con los distintos **tipos de actividades** que se desarrollen en los CDT UJA (las propias del centro, las de los vicerrectorados y las del Ayuntamiento ligadas al centro) se persigue que se visibilice **la presencia permanente y significativa de la universidad en el municipio y en la comarca**, y se impulse a través de ella el **desarrollo** de la localidad y de la zona comarcal.

La **actividad administrativa** de todos los Centros UJA para el Desarrollo Territorial en la Provincia de Jaén se llevará a cabo de modo centralizado desde la Oficina de los Centros de Desarrollo Territorial (OCDT) del Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial, a cargo de los criterios de gestión de la Directora del Secretariado de Desarrollo Territorial y de los criterios de dirección del Vicerrector.

En la localidad en donde se establezca un CDT UJA, la Universidad de Jaén tendrá muy en cuenta a los **Grupos de Desarrollo Rural** existentes en la zona, creando sinergias entre UJA-GDR mediante el correspondiente convenio de colaboración mutua y a fin de reforzar recíprocamente las actividades de desarrollo territorial.

Los CDT UJA que se encuentren implementados en las distintas comarcas de la Provincia de Jaén, conformarán, a modo de unidad, y a partir del momento en que así lo declare la UJA, el denominado **“Campus Territorial de la Universidad de Jaén”**, esto es, el **tercer Campus de la UJA**, además del Campus de Jaén y del Campus de Linares.

## **LÍNEA B: DESARROLLO TERRITORIAL Y AGENES SOCIALES Y ECONÓMICOS:**

La Universidad de Jaén ha establecido una relación fructífera con empresas de distintos sectores de la provincia de Jaén a través de la Fundación Universidad-Empresa. Sin embargo, la UJA pretende ir más lejos, concretando actuaciones en modo de proyectos que logren influir en el desarrollo territorial de la provincia. Para ello, es necesario impulsar la Fundación Universidad-Empresa, dotándole de un contenido que trascienda la formación y que genere proyectos concretos de desarrollo para nuestro territorio.

Son objetivos de esta línea de intervención general en el desarrollo territorial:

- Proporcionar formación específica a los agentes sociales y económicos en la localidades y comarcas de la Provincia de Jaén desde los CDT UJA.
- Impulsar la digitalización, comercialización y modernización del sector empresarial jiennense.
- Ofrecer a los agentes sociales y económicos la innovación que generen los grupos y centros de investigación de la Universidad de Jaén en el ámbito

del desarrollo del territorio.

El conjunto de actividades que, en relación a los *agentes sociales y económicos*, persiguen alcanzar los objetivos de esta línea general, se agrupan en torno a los Programas concretos de actuación números 3 y 4, que son:

**PROGRAMA 3: “Red de Empresas UJA”.**

El Programa “Red de Empresas UJA” tiene como objeto reconocer y distinguir a aquellas empresas que operan en la Provincia de Jaén y tienen una relación sólida y continuada con la Universidad de Jaén en razón de actividades de formación, de investigación aplicada, de transferencia del conocimiento y/o de innovación, orientadas al mantenimiento y actualización de proyectos concretos ya existentes y/o a la solicitud y generación de nuevos proyectos que contribuyan al desarrollo del territorio. El sello distintivo “Red de Empresas UJA” lo otorgarán conjuntamente el Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial y la OTRI.

Este sello se traducirá externamente en una placa a colocar en la fachada principal de la empresa con la etiqueta “Empresa colaboradora de la Universidad de Jaén – Red de Empresas UJA”, que tiene la misión de señalar, visibilizar y valorizar en los polígonos industriales a las empresas que gozan de la cualidad de *Empresas UJA* y del mismo modo se muestra la presencia de la UJA en estas zonas industriales. La empresa podrá contar con este sello cualitativo mientras esté vigente el convenio de su integración en la Red de Empresas UJA.

**PROGRAMA 4: La Fundación Universidad de Jaén-Empresa como instrumento para el desarrollo territorial.**

En lo que concierne a la universidad, la Fundación Universidad de Jaén-Empresa (FUE) se integra en el Rectorado (el Rector es su presidente), en el Consejo Social de la UJA y en el Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial. La FUE tiene la posibilidad de operar como un instrumento útil para el desarrollo territorial. Para este cometido, es necesario que trascienda las actuales estructuras mínimas y las acomode a la posibilidad de contribuir a la función de desarrollo territorial a la cual está obligada la UJA, y lo haga mediante un plan de acción que fomente y promocióne los proyectos empresariales en la Provincia de Jaén.

## **LÍNEA C: IMPULSO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN.**

### **PROGRAMA 5: “Impulso de Proyectos Estratégicos imprescindibles para el desarrollo de la Provincia de Jaén”.**

La colaboración con los entes locales tiene también como destino final la consecución de proyectos estratégicos que repercutan en el progreso y bienestar de la sociedad jiennense. El impulso de proyectos estratégicos, y especialmente los que se consideran imprescindibles para avanzar en el desarrollo de nuestra tierra, es otro de los fines que incluye este I Plan de Impulso al Desarrollo Territorial de la Provincia de Jaén. Dicho impulso se llevará a cabo en el ámbito de las relaciones bilaterales con las Administraciones Públicas locales de la Provincia de Jaén, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España.

El impulso de cada proyecto estratégico tendrá un itinerario propio según los criterios de la Universidad de Jaén y en relación a la Administración Pública que corresponda.

El Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial podrá **declarar anualmente “proyectos estratégicos”** a los que prestará atención preferente y hará un especial seguimiento en dicha anualidad.

## **IV. PROGRAMA “ATENEO UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL”.**

El “ATENEO UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL” constituye una tribuna intelectual y un foro a través del cual el Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial llevará a cabo y facilitará la exposición de ideas, análisis, informes, debates y actividades relacionadas con la promoción, desarrollo y progreso de la Provincia de Jaén.

Este Ateneo UJA realizará sus actividades prioritariamente en las sedes UJA de Jaén y Linares, en los Centros UJA de Desarrollo Territorial, en los Municipios UJA y en las Empresas UJA, además de cualquier otro espacio público o privado significativo para la promoción y el desarrollo de la Provincia de Jaén y de sus municipios.

## **V. PREMIOS UJA A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL de la Provincia de Jaén.**

Los PREMIOS UNIVERSIDAD DE JAÉN A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL representan un reconocimiento de aquellas actuaciones individuales o colectivas que son significativas en el campo de la promoción y el desarrollo de nuestra provincia.

La entrega de estos premios, que se llevará a cabo al final de cada anualidad (la última semana de noviembre), persigue reconocer a personas, colectivos o instituciones vinculadas y comprometidas con la provincia en cualquiera de los ámbitos, dimensiones y variedades que son significativas en la promoción y desarrollo de nuestro territorio.